UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
JUNTA DE APELACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE
EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO

NYDIA I. RULLAN APELANTE	*	CASO: 94-10-JA
VS.	*	SOBRE: RETRIBUCIÓN POR TAREAS REALIZADAS ADICIONALES A LAS DE SU PUESTO
RECTOR, ADMINISTRACIÓN DE COLEGIOS APELADO	*	

ORDEN

Vista la Moción Informativa radicada por la parte apelante, con fecha del 30 de septiembre de 1996, se ordena el cierre y archivo del caso con Perjuicio por Desistimiento Voluntario.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de octubre de 1996.

_____ _____
Sr. Adrían López Nunci Sra. Rosa L. Aponte Arché

_____
Godwin Aldarondo Girald
Presidente de la Junta de Apelaciones

CERTIFICO haber enviado en el día de hoy, 11 de octubre de 1996, copia fiel y exacta del presente escrito al Lcdo. Iván M. Mayol, Director, Oficina de Asuntos Legales, Administración De Colegios Regionales, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, Puerto Rico 00931 (POR CORREO ORDINARIO Y “FAX”) (753-3081); a la Sra. Nydia I. Rullán Oficina de Asistencia Económica, Call Box 2500, Colegio Regional de la Montaña, Universidad de Puerto Rico, Utuado, Puerto Rico 00641 (CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO P 334 156 302) y a la Lcda. Awilda M. Ortiz Rivera, Avenida Doménech 204, Hato Rey, Puerto Rico 00918 (POR CORREO ORDINARIO Y “FAX”) (250-1111)

_____
Zaida M. Correa
Oficial Ejecutivo